



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002458
QUINTERO, 25 SEP 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Centro de Madres Estrella de Chile, de fecha 17 de Agosto del año 2009, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 26 de Septiembre del año 2009, a la ciudad Santiago (Templo de Maipú, Cerro San Cristóbal y Palacio de la Moneda), cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y cultural, en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 26 de Septiembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE** al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 26 de Septiembre del año 2009, a la ciudad de Santiago, para transportar a un grupo de personas del Centro de Madres Estrella de Chile, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTARSE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL CAMPOS MEDINA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

GCM/YGS/ASC/mlia (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 135/09)